



## Cártel de camiones: nueva sentencia da la razón a demandantes

*La última sentencia, emitida por el juzgado de primera instancia de Cáceres, acoge la pericial aportada por la parte actora y estima en su totalidad la demanda presentada por los afectados. Se calcula que el sobrecoste de compra de cada camión asciende a un 16,35%.*

Esta sentencia supone un **nuevo punto de ignición** en lo que ha venido a llamarse “macropleito del cártel de camiones”.

Ya el pasado 30 de diciembre de 2019 el **juzgado de lo mercantil de Valencia valoró favorablemente la demanda** y también otorgó validez a la aportación pericial de la parte actora.

### Importancia del macropleito del cártel de camiones

Debido al elevado número de afectados por este macropleito, **es una de las causas judiciales más importantes en nuestro universo jurídico**, que tiene su origen en 2016 cuando la Unión Europea multó a una serie de compañías automovilísticas (Volvo, Renault, Iveco, Daimler, Scania o DAF) por pactar una subida de precios de camiones. Otra compañía, MAN, denunció la infracción de la subida pactada y logró acogerse al programa de clemencia de la UE.

La sentencia de marras se emite **tras el informe pericial aportado en la demanda**, interpuesta por CCS Abogados, que han representado legalmente a muchos afectados por el caso: "El daño y su acreditación están igualmente demostrados por la parte actora. Para ello, ...